

"REPOSICION ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR ENTRE 1 ORIENTE Y 2 ORIENTE LONGAVI"

LONGAVI, 28 FEB. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 400

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°1.976, de fecha 20 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

El Decreto Alcaldicio N°1.190, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante el cual nombra como Secretario Municipal a don Carlos Verdugo Campos.

El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 17 de Febrero de 2023 que determina orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°1.675, de fecha 03 de noviembre año 2022, el cual aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y llama a licitación pública "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR, ENTRE 1 ORIENTE Y 2 ORIENTE".

El Decreto Municipal N°2.092, de fecha 29 de diciembre año 2022, el cual adjudica licitación pública "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR, ENTRE 1 ORIENTE Y 2 ORIENTE" ID 4085-45-LP22.

El Decreto Municipal N°244, de fecha 03 de febrero de 2023, mediante el cual se aprueba contrato suscrito con la empresa Constructora Pereira e Hijos Limitada, en el marco de licitación "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR, ENTRE 1 ORIENTE Y 2 ORIENTE" ID 4085-45-LP22.

Que, el Decreto Municipal N°244, de fecha 03 de febrero de 2023, aprueba contrato suscrito con la empresa Constructora Pereira e Hijos Limitada, en el marco de licitación "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR, ENTRE 1 ORIENTE Y 2 ORIENTE" ID 4085-45-LP22.

Que, de acuerdo al punto N°6 "DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN" de las Bases Administrativas, se establece que: "La Municipalidad hará entrega del terreno al contratista adjudicado, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde el día siguiente a la suscripción del respectivo contrato".

Que, el contrato fue suscrito con fecha 16 de enero de 2023 y el Decreto Municipal N°243, de fecha 03 de febrero de 2023, que aprueba el contrato fue finalizado con fecha 15 de febrero del presente año, por lo que no se realizó dentro del plazo establecido en el punto 6 de las bases, es por lo anterior que se hace necesario Dejar sin Efecto el contrato suscrito con fecha 16 de enero de 2023 y a su vez el Decreto Municipal N°243, de fecha 03 de febrero de 2023 para así realizar la entrega de terreno en el plazo establecido

Que, con fecha 23 de febrero del año 2023, la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA, R.U.T N°76.565.130-1**, representada legalmente por don **David Ernesto Pereira Leiva**, R.U.T N° [REDACTED] suscribió contrato con la Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet.

Que, mediante Decreto Municipal N° 391 de fecha 24 de febrero de 2023 se aprueba contrato de fecha 23.02.2023.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo indicado en el punto séptimo del contrato de fecha 23 de Febrero de 2023, que indica que la supervisión directa del cumplimiento de las bases y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo de la Directora de obras municipales o quien haga sus veces, y las de Inspector Técnico de Obra serán realizadas por el profesional que indique la Unidad Técnica.

Que la DOM cuenta con un profesional idóneo para realizar dichas labores de Inspección Técnica siendo Don Manuel Luis Fuentes Norambuena de profesión Constructor Civil y en su ausencia y/o por asumir funciones de Director Subrogante recaerá dicha función en la Srta. Marcia Flores Morales, de profesión Arquitecto y Encargada del Área de Edificación y Catastro de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

NOMBRESE, a don Manuel Luis Fuentes Norambuena, Profesional, Constructor Civil, Grado 10°E.M.S., como Inspector Técnico de Obra para el proyecto denominada "REPOSICIÓN ACERA PEATONAL CALLE 1 SUR ENTRE 1 ORIENTE Y 2 ORIENTE, LONGAVI" y/o en su defecto a Doña Marcia Flores Morales, Profesional, Arquitecto, Grado 11 Encargada del área de Edificación y Catastro de la DOM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

L. Alvarez O./M. Flores M.

DISTRIBUCIÓN:

1. Srta. Marcia Flores Morales
2. Sr. Manuel Luis Fuentes.
3. Of. De Partes.
4. Archivo DOM.(2)

